



Banco de la República *Colombia*

BR-3-011-0

BOLETÍN

No.
Fecha
Páginas

013
5 de abril de 2011
1

CONTENIDO

Página

Precios del gramo de oro, plata y platino, vigentes para el mes abril de 2011.

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE ABRIL DE 2011

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (párrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 1014 del 29 de diciembre de 2010 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro \$ 68,990.62 : SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS
 CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Plata \$ 1,733.24 : UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON
 VEINTICUATRO CENTAVOS

Platino \$ 85,776.70 : OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS
 PESOS CON SETENTA CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta y uno (31) de marzo de dos mil once (2011).

NESTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería